



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 13 de Octubre de 2017
Corresp. Expte D-133/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

ORDENANZA 3691

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 155º de la Ley ----- Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar en favor del Sr. Claudio Jorge CAPRINO, la Licitación Pública N° 15/17, implementada para otorgar el derecho de uso y explotación del Espacio Público de Playa para Paseos Acuáticos y Actividades Recreativas en bajada Av. Ameghino, localidad de Pehuen Co.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Gabriel Leon
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante